



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYAN – CAUCA

HACE SABER

Que dentro del proceso “2016-00117-00-EJECUTIVO SINGULAR” adelantado por JOSE SILVIO URBANO LOPEZ contra HECTOR ANDRES URBANO MONTERO con CC. 76.319.149 y DIANA SIMMONDS FALS con CC. 25.279.408, se ha señalado el día viernes Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) como fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, Casa Lote No. 5B Casa Campestre Lote de Terreno, Vereda Rio Blanco Vía Panamericana Popayán-Cali del municipio de Popayán con los siguientes linderos según escritura pública No. 429 del 17 de febrero de 2015 de la Notaría Segunda de Popayán: “Norte: Con el lote No. 4B; Sur: Con el lote No. 6B; Oriente: En extensión de 12.58 metros, con vía existente parcelación; Occidente: En extensión de 22.78 metros, con vía existente de la parcelación”, con matrícula inmobiliaria 120-190821 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, y un área de 1.008,39 m2, avaluado en la suma de \$ 414.475.650.-

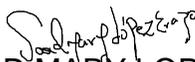
La licitación comenzará a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, ósea la suma DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 290.132.955) M/Cte., realizada por postor quien previamente deposite el 40% del avalúo, es decir la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 165.790.260) M/Cte.; postura que deberá enviar en la forma indicada en el protocolo fijado en el link avisos de este despacho judicial al correo institucional de la señora Jueza “aroseon@cendoj.ramajudicial.gov.co”

Anúnciese el remate mediante aviso con el cumplimiento de las formalidades que trata el artículo 450 del Código General del Proceso y el Protocolo para Diligencias de Remate adoptado por todos los Juzgados Civiles del Circuito de Popayán y el cual se encuentra subido en la página web de la Rama Judicial en el micrositio de los Despachos Judiciales- avisos, publicación que se efectuará en una emisora local en horarios habituales y en el link avisos del micrositio del juzgado como se indica en el protocolo de remates, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.-

Junto con la constancia de publicación del aviso debe allegarse un certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Infórmese de esta decisión al secuestre.-

Apoderada Demandante: CLAUDIA FERNANDA PEÑA PRADO
Apoderado demandados: VICTOR ALEXANDER PARRA BELLO
Secuestre: ADRIANA GRIJALBA HURTADO
Carrera 5 No. 9 – 72 Tel. 3147200443

Popayán, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020).-


SOAD MARY LOPEZ ERAZO
SECRETARIA